FG-DA N° 507 / 13

Asunción, 09 de julio de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°13/13 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO- Segundo llamado" - PAC N° 254.429

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota FG-DA N°491/13 remitida a CONSERMAR de Mariela Molas, por la cual se solicitó documentos formales;

El día 25 de junio de 2013, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero la cantidad de tres (3) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
2- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas.**
3- **FUMISAN S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas.	FUMISAN S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden..."

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple	Cumple

- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

I. Durante la verificación de la planilla de precios inserta en el formulario N°1 – "*Formulario de oferta*" del anexo "D" del PBC del llamado se constata que presenta en blanco las casillas de los ítems Nro. 1 y 2 referentes a "presentación" y que cotiza el precio unitario del ítem N°2 "servicio de limpieza de Stand del F.G. en la expo Org. Por la ARP" con un monto en Guaraníes, unitario y diario, inferior a un jornal diario, determinado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6472 de fecha 20 de abril de 2011"*Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado*" y al respecto se refería el PBC en el anexo C al establecer que "*el costo de la oferta debe incluir todos los gastos en que incurra el oferente para dar cumplimiento efectivo a los servicios requeridos y a las leyes laborales que rigen en la actualidad, bajo pena de nulidad de su oferta*", por tanto se verifica que este documento sustancial no se encuentra debidamente completado, conforme lo determina el inc.3. del art. 58 y el inc.2. del art. 60 del Decreto N°21.909/03;

II. Del análisis de la planilla auxiliar N° 1 "*Composición de precios unitarios de la planilla de precios*" del formulario N°1 – "*Formulario de oferta*" del anexo "D" del PBC del llamado, se verifica que la firma oferente determino que los dos (2) funcionarios que ejercerían sus funciones a tiempo completo cobrarían salarios de Gs.1.403.120.-(Guaraníes un millón cuatrocientos tres mil ciento veinte), ambos inferiores a los determinados en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6472 de fecha 20 de abril de 2011"*Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado*", que a su vez guarda relación con la Ley N° 496/95 modificatorio de la Ley 213/93 "Código Laboral" y teniendo en cuenta que el PBC en su anexo "C" establece "*el costo de la oferta debe incluir todos los gastos en que incurra el oferente para dar cumplimiento efectivo a los servicios requeridos y a las leyes laborales que rigen en la actualidad, bajo pena de nulidad de su oferta*", el art. 257 de la Ley N° 496/95, así como también que este requisito es sustancial conforme lo determinan los inc. 2. Y 5. De los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03, respectivamente, concordante con el art. 61 del mismo cuerpo legal y el art. 26 de la Ley 2051/03.

Considerando el párrafo anterior, se aclara que de por si las planillas auxiliares no son sustanciales ya que no forman parte del formulario N°1 del Anexo D del PBC, pero se considera que para determinar el precio unitario de los ítems de la planilla de precios inserta en el formulario N°2 – "Formulario de Carta oferta" del Anexo "D" del PBC del llamado se utilizaron las diferentes planillas auxiliares, cuyos resultados debían ser trasladados a la mencionada planilla de precios, y que, como se mencionara más arriba, en la planilla auxiliar N°1 de "*Composición de precios unitarios de la planilla de precios*" se constató que no está consignado el salario mínimo legal para los dos personales que cumplirán sus tareas a tiempo completo, que en caso de figurar variaría igualmente el monto total del precio unitario, por tanto se evidencia que la planilla de precios del formulario de oferta no está debidamente completado y este si es un documento sustancial, conforme a los artículos 58 y 60 del Decreto N° 21.909/03, por lo que este error no puede ser subsanado, teniendo en cuenta que las aceptadas por el art. 59 del Decreto N° 21.909/03 son las que guardan relación con los documentos formales y en este mismo artículo menciona que "*la subsanación de los defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*";

Por tanto, corresponde rechazar la oferta del oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** por no presentar debidamente completada la planilla de precios inserta en el formulario N°1 – "*Formulario de oferta*" del anexo "D" del PBC del llamado y por no cumplir con las leyes laborales que rigen actualmente, conforme lo determina el Anexo "C" del PBC del llamado y el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los art. 58, 59 y 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el art. 243 de la Ley 213/93, modificado por Ley N° 496/95.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, se realizan las correcciones aritméticas que correspondan, cuyo caso es el de **FUMISAN S.A.** y para la cual se respetó las normas legales referentes al caso, por tanto el presupuesto económico de esta oferta quedo de la siguiente manera:

FUMISAN S.A.	
Precio total cotizado en su oferta	**Precio total luego de la corrección aritmética**
Gs.93.060.152	Gs.93.060.156

A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la Oferta (IVA incluido)
1	**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas**	91.200.000.-
2	**FUMISAN S.A.**	93.060.156

La oferta presentada por la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas** es analizada en detalle, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de las documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc. cuyo resultado es el descripto a continuación:

Durante la verificación de la documentación formal, se observo la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por nota FG-DA N°491/13 de fecha 04 de julio de 2013, dejando aclarado en la misma nota que "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 11:30hs. del día viernes 05 de julio del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03*", la descripción de lo solicitado es el siguiente:

- Curriculum de la Empresa
- Demostrar tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el rubro, que se puede convalidar con la presentación completa del siguiente punto o cualquier otro documento que posean;
- Experiencia mínima de 5 (cinco) años, con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado, mediante la presentación de copias de contratos suscriptos entre las partes por lo menos **3 (tres) contratos** por entidad (pública o privada), de los siguientes años:
  - 3 (tres) contratos del 2008,
  - 2 (dos) contratos del 2009,
  - 3 (tres) contratos del 2010,
  - 2 (dos) contratos del 2011,
  - 2 (dos) contratos del 2012.

En la misma nota se informó que ya se tomó nota de los contratos que adjuntaron al momento de la oferta, razón por la cual se disminuye la cantidad de los mismos en algunos años, por lo que los nuevos contratos a ser remitidos no debían coincidir con los anteriores ya que no entrarían en la cuenta.

Dentro del día y hora establecidos, se han recibido la documentación completa de la oferente **Mariela Carolina Molas,** propietaria de la firma unipersonal **CONSERMAR** por tanto su oferta es tenida en cuenta para esta evaluación, conforme lo determina el art. 59 del Decreto N°21.909/03, reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de este oferente con los requisitos determinados en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se transcriben:

a) Capacidad legal:

Nº	Descripción	Análisis efectuado a CONSERMAR de Mariela Carolina Molas
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. C.	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las personas físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las personas jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo	CUMPLE
c)	La empresa debe estar relacionada en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; punto V inc. 1)	CUMPLE

b) Capacidad financiera:

	REQUISITOS SOLICITADOS	Detalle de lo presentado por CONSERMAR de Mariela Carolina Molas	Análisis
a	**Ratio de liquidez**: *activo corriente / pasivo corriente* ***deberá ser*** *igual o* ***mayor que 1****, en promedio en los 3 últimos ejercicios fiscales, correspondiente a los años (2010,2011 y 2012)*	2.36	**Cumple**
b	**Endeudamiento**: *pasivo total / activo total,* ***no deberá ser mayor a 0,80 en promedio****, en los últimos 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondiente a los años (2010,2011 y 2012).*	0.62	**Cumple**
c	**Rentabilidad**: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital,* ***el promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondiente a los años*** *(2010,2011 y 2012)* ***no deberá ser negativo.***	0.12	**Cumple**

c) Capacidad técnica: No aplica

d) Experiencia:

	REQUISITOS SOLICITADOS	Análisis efectuado a CONSERMAR de Mariela Carolina Molas
1.	Presentar Curriculum de la Empresa.	Cumple
2	El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	Cumple
3.	Tener antigüedad mínima de 5 (años) años ininterrumpidos en el rubro.	Cumple
4.	Tener experiencia mínima de 5 (años), con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copias de contratos suscritos entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a los años (2008, 2009, 2010, 2011 y 2012).	Cumple

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta a este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Con relación al **margen de preferencia para los servicios de origen nacional**, se visualiza que el oferente en análisis (**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas**) presenta adjunto a su oferta el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo que no corresponde aplicar el margen preferencial a la oferta de FUMISAN S.A. quien también presentó este documento, ya que nos encontramos ante dos ofertas de origen nacional, según lo estipulado en la Ley 4558/11.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** no presenta debidamente completada la planilla de precios inserta en el formulario N°1 – "*Formulario de oferta*" del anexo "D" del PBC del llamado y no cumple con las leyes laborales que rigen actualmente, por tanto corresponde rechazar su oferta, conforme lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Anexo "C" del PBC del llamado, concordante con los art. 58, 59 y 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el art. 243 de la Ley 213/93, modificado por Ley N° 496/95.

Que, la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas** presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, cumple con la capacidad legal, financiera y de experiencia requerida.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** por no presentar debidamente completada la planilla de precios inserta en el formulario N°1 – "*Formulario de oferta*" del anexo "D" del PBC del llamado y por no cumplir con las leyes laborales que rigen actualmente, conforme lo establece el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Anexo "C" del PBC del llamado, concordante con los art. 58, 59 y 60 del Decreto N° 21.909/03, el art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el art. 243 de la Ley 213/93, modificado por Ley N° 496/95.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas** y adjudicar a la citada oferente, el objeto de la Contratación Directa N°13/13 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DEL F.G. – 2do. LLAMADO" – PAC N°254.429, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 805/2009;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio por un monto de operación de **Gs.91.200.000.-** (Guaraníes noventa y un millones doscientos mil), IVA incluido. La vigencia del contrato será a partir del 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Fondo Ganadero del ejercicio 2014

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Fondo ganadero

ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Llamado "Servicio de Limpieza Integral de la Oficina Central del Fondo Ganadero - 2do. Llamado"

Contratación Directa Nº 13/13 - PAC Nº 254429

Forma de presentación de las ofertas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	LAYA Construcciones S.A.		ConSerMar de Mariela Molas		FUMISAN S.A.	
Horario	Cumple		Cumple		Cumple	
Mecanografiada	Cumple		Cumple		Cumple	
En idioma español	Cumple		Cumple		Cumple	
Sin enmiendas ni tachaduras	Cumple		Cumple		Cumple	
Debidamente Foliados y Firmados	Cumple		Cumple		Cumple	

	Anexo E - I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		LAYA Construcciones S.A.		ConSerMar de Mariela Molas		FUMISAN S.A.	
a)	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado*		**Presenta - No cumple**	Presenta - cumple		Presenta - cumple	
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta*	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Presenta - cumple	
c)	Decalaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Activo en SIPE - cumple	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Activo en SIPE - cumple	

	Anexo E - II. Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		LAYA Construcciones S.A.		ConSerMar de Mariela Molas		FUMISAN S.A.	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta*	No corresponde		Presenta - cumple		No corresponde	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No corresponde		Presenta - cumple		No corresponde	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No corresponde		Presenta - cumple		No corresponde	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No corresponde		Presenta - cumple		No corresponde	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actosde la licitación. No es necesario que le Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde		No corresponde		No corresponde	
f)	Fotocopia autneticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No corresponde		Activo en SIPE - cumple		No corresponde	

e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes	**No aplica**		**No aplica**		**No aplica**	

Anexo E - III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		LAYA Construcciones S.A.		ConSerMar de Mariela Molas		FUMISAN S.A.	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en SIPE - cumple		No corresponde		Activo en SIPE - cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en SIPE - cumple		No corresponde		Presenta - cumple	
c)	Fototocia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en SIPE - cumple		No corresponde		Presenta - cumple	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en SIPE - cumple		No corresponde		Presenta - cumple	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**No aplica**		**No aplica**		**No aplica**	

Anexo E - V. Otros Documentos		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		LAYA Construcciones S.A.		ConSerMar de Mariela Molas		FUMISAN S.A.	
1)	Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC).	Activo en SIPE - cumple		Presenta - cumple		Activo en SIPE - cumple	
2)	Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	Activo en SIPE		Presenta		Presenta	
3)	Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Presenta - cumple	
4)	Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.	Activo en SIPE - cumple		Presenta - cumple			**Presenta - No cumple**

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Rosa Valiente Colmán
Director Administrativa

5)	Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y en el cual debe figurar la nomina del personal que está afectado a los trabajos a ser contratados por la Convocante y la constancia de pago de IPS de los mismos.		**Activo en SIPE solo certificado de cumplimiento, falta constancia de pago y nomina de empleado - No cumple**	Presenta - cumple			**Presenta extracto de cuenta, falta nomina de empleados y certificado de cumplimiento con el seg. Social - No cumple**
6)	Balance de los tres últimos años: (correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012), con la constancia de presentación y Estado de Resultado correspondiente a los mismos periodos).	Activo en SIPE - cumple		Presenta - cumple		Activo en SIPE - cumple	
7)	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario del Personal Contratado.	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Presenta - cumple	
8)	Capacidad Financiera según lo consignado en el Anexo B, punto 20 inc. b).		**No presenta - No cumple**	Presenta - cumple			**Presenta - No cumple (debe ser del 2010 al 2012)**
9)	Constancia de visita de inspección Opcinal para el Oferente. (Los oferentes que no realice dicha visita o inspección técnica, deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato). Según Resolución DNCP Nº 475/2012, de fecha 15/03/12.	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Presenta - cumple	
	SIPE Firmado	Presenta firmado Nº 1253707		Presenta firmado Nº 1252802		Presenta firmado Nº 1253845	
	Monto de la Oferta IVA INCLUIDO	Gs 72.584.216		Gs 91.200.000		Gs 93.060.152	

Anexo B - Punto 20 inc b) Capacidad Financiera		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		LAYA Construcciones S.A.		**ConSerMar de Mariela Molas**		**FUMISAN S.A.**	
1.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2010, 2011, 2012)		**No presenta - No cumple**	Presenta - cumple			**Presenta - No cumple (debe ser del 2010 al 2012)**
2.	**Endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2010, 2011, 2012).		**No presenta - No cumple**	Presenta - cumple			**Presenta - No cumple (debe ser del 2010 al 2012)**
3.	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2010, 2011, 2012).		**No presenta - No cumple**	Presenta - cumple			**Presenta - No cumple (debe ser del 2010 al 2012)**
Anexo B - Punto 20 inc d) Experiencia		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
		LAYA Construcciones S.A.		**ConSerMar de Mariela Molas**		**FUMISAN S.A.**	
1.	Presentar Curriculum de la Empresa	Presenta - cumple		Presenta - cumple			**No presenta - No cumple**
2.	Presentar Listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	Presenta - cumple		Presenta - cumple		Presenta - cumple	
3.	Tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años ininterrumpidos en el rubro.	Presenta dentro de presentación de la empresa - cumple		Presenta - cumple			**Presenta - No cumple**

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

4.	Tener experiencia mínima de 5 (cinco) años, con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado, mediante presentación de copias de contratos suscritos entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a los años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012).		**Activo en SIPE,1 contrato año 2010, 1 contrato 2012, Faltan de los demás años - No cumple**	Presenta - cumple			**No presenta - No cumple**

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.O.C
Fondo Ganadero

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo